

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° -2025-ITP/SG****VISTO:**

El Memorando N° 000334-2025-ITP/SG de fecha 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General; el Informe N° 000247-2025-ITP/OAJ, de fecha 9 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1° establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, establece que excepcionalmente, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, siendo que su conformación se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, salvo disposición expresa establecida en norma con rango de ley o decreto supremo;

Que, el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, dispone que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del ITP, responsable de la conducción de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG de fecha 3 de diciembre de 2019, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (en adelante, UFII); bajo la dependencia de la Secretaría General; asimismo, se designó como Coordinadora de la citada Unidad Funcional a la servidora Gladys Milena Patiño Vidal;

Que, con Memorando N° 000334-2025-ITP/SG de fecha 9 de mayo de 2025, la Secretaría General comunica que la servidora Gladys Milena Patiño Vidal hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 12 al 18 de mayo de 2025, proponiendo la designación, en tanto duré el periodo vacacional de la referida servidora, como Coordinadora de la UFII a la servidora Maribel Muedas Munive, Asesora II de la Secretaría General, designada mediante Resolución Ejecutiva N° 000043-2025-ITP/DE, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 000247-2025-ITP/OAJ, de fecha 9 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta favorable la designación como Coordinadora de la UFII a favor de la servidora Maribel Muedas Munive, Asesora II de la Secretaría General del ITP, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 12 al 18 de mayo de 2025:

Que, en atención a la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, a la Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG de fecha 3 de diciembre de 2019 y al artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del ITP, por lo tanto, corresponde que emita el presente acto resolutivo;



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción y la Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG de fecha 3 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación de la servidora Maribel Muedas Munive, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 12 al 18 de mayo de 2025, conforme lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y, concluir la designación efectuada en el literal b) del artículo 4 de la Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG.

Artículo 2.- Disponer la designación de la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a partir del 19 de mayo de 2025.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inserte en los legajos personales respectivos la presente Resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las servidoras Maribel Muedas Munive y Gladys Milena Patiño Vidal.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
Instituto Tecnológico de la Producción

